

Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

1519***Orden 5/2023 del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se aprueba el Repertorio de Oficios Artesanos de las Illes Balears***

El Repertorio de Oficios Artesanos de las Illes Balears fue inicialmente recogido en la Orden de la Consejería de Comercio e Industria de 9 de diciembre de 1985, la cual se ha ido modificando por diferentes órdenes de la Consejería de Comercio e Industria, entre otras, por las de 19 de diciembre de 1986, de 28 de mayo de 1993, de 9 de noviembre de 1993, de 14 de febrero de 1997, de 9 de mayo de 1997, de 3 de noviembre de 2004 y de 8 de febrero de 2011.

La revisión y actualización del Repertorio de Oficios Artesanos justifica la creación de un nuevo repertorio, actualizado y adaptado a la situación actual del sector, que debe sustituir el que fue aprobado hace más de 35 años.

La Ley 4/1985, de 3 de mayo, de Ordenación de la Artesanía, determina el marco normativo por el que debe regirse este sector, dadas las características específicas que presenta en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

El Decreto 103/2000, de 7 de julio, por el que se regulan la composición y las funciones de la Comisión de Artesanía de las Illes Balears, establece, en el artículo 3, como función propia de este órgano colegiado, «elaborar y actualizar el Repertorio de Oficios Artesanos».

El Decreto 41/2014, de 5 de septiembre, establece los principios generales del procedimiento para obtener la carta de artesano o artesana, la carta de maestro artesano, el documento de calificación artesanal y la carta de maestro artesano honorífico.

El Decreto 80/2010, de 18 de junio, sobre el traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de artesanía y de fomento de la competitividad, la capacitación y el desarrollo de las empresas artesanas, establece, en la letra c) 1.3 del anexo, que entre las funciones y servicios que se reserva la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se encuentra «el mantenimiento, la actualización, la difusión del Repertorio de Oficios Artesanos de la comunidad autónoma, a propuesta de los consejos insulares». En el mismo sentido, en la letra d) 1.2, en relación con las funciones y servicios en los que deben concurrir las administraciones autonómica e insular, dispone que «la formación y la actualización del repertorio de oficios artesanales, de competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, debe establecerse de acuerdo con la propuesta de los consejos insulares».

La Ley 8/1999, de 12 de abril, de Atribución de Competencias a los Consejos Insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de Agricultura, Ganadería, Pesca y Artesanía, recoge en su artículo 5 que, no obstante la atribución de competencias que a favor de los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera establece el artículo anterior en materia de artesanía, el Gobierno de las Illes Balears se reserva, entre otros, la potestad de gestionar la materia de artesanía cuando afecte a más de una isla.

De acuerdo con todo el anterior, la Comisión de Artesanía de las Illes Balears, en la sesión de 14 de julio de 2021, finalmente aprobó un borrador de nuevo Repertorio de Oficios Artesanos de las Illes Balears, a iniciativa del Consejo de Mallorca —que previamente había presentado la propuesta para modificar el repertorio—, con el objetivo de revisar su contenido y dar una mayor coherencia y unidad a la relación de oficios artesanos en las Baleares, actualizar las definiciones y adaptarlo a la nueva realidad social del gremio artesanal.

La Comisión de Artesanía, consciente de la importancia del repertorio para la ordenación del sector artesano y de potenciarlo posteriormente, ha aprobado la nueva lista, en la que tienen cabida todos los artesanos y artesanas que ejercen su oficio en el territorio de las Illes Balears.

La Comisión ha propuesto también que el repertorio tenga un carácter revisable, para que sea posible eliminar aquellos oficios que en el futuro desaparezcan definitivamente o se industrialicen, o bien que se puedan añadir los nuevos que, si se tercia, aparezcan.

En lo que se refiere al procedimiento de elaboración de las disposiciones generales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dedica el título VI a la regulación de la iniciativa legislativa y de la potestad normativa de las administraciones públicas, la cual recoge, entre otras cuestiones, en el artículo 129, y con carácter básico, los principios de buena regulación a los que se han de ajustar las administraciones públicas.

En este sentido, esta Orden responde al principio de necesidad y eficacia, que está justificado por la existencia de razones de interés general,



que justifican la creación de un nuevo Repertorio, actualizado y adaptado a la situación actual del sector, que deberá sustituir un repertorio que fue aprobado hace más de 35 años. Se trata de una necesidad que se venía detectando desde hace años por falta de coherencia y unidad en el Repertorio ahora vigente, tanto en los criterios de inclusión de los oficios como en sus definiciones.

En la actualidad, el Repertorio de Oficios Artesanos de las Illes Balears está recogido en la Orden de la Consejería de Comercio e Industria de 9 de diciembre de 1985, que se ha ido modificando por diferentes órdenes de la Consejería de Comercio e Industria, entre otras, por las del 19 de diciembre de 1986, del 28 de mayo de 1993, del 9 de noviembre de 1993, del 14 de febrero de 1997, del 9 de mayo de 1997, del 3 de noviembre de 2004 y del 8 de febrero de 2011.

A pesar de las modificaciones mencionadas en la Orden de la Consejería de Comercio e Industria de 9 de diciembre de 1985 que regula el Repertorio de Oficios Artesanos de las Illes Balears, durante todos estos años han aparecido nuevos oficios, han cambiado muchos de los ya existentes y otros han desaparecido; por tanto, nos encontramos ante una realidad bastante diferente a la que había en el año 1985 cuando se aprobó este Repertorio de Oficios Artesanos de las Illes Balears, de tal manera que ya no es suficiente con realizar modificaciones puntuales, sino que es necesario aprobar un nuevo Repertorio, actualizado y adaptado a la realidad del sector y de las circunstancias sociales, de acuerdo con las necesidades detectadas respecto a la regulación de los oficios artesanos en las Illes Balears.

Asimismo, la norma se adecua al principio de proporcionalidad, dado que la iniciativa que se propone contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad que debe cubrir.

De igual modo, se cumple el principio de seguridad jurídica, porque esta iniciativa normativa se ejerce en coherencia con el resto del ordenamiento jurídico.

Respecto al principio de transparencia, se ha posibilitado el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos que establece el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con una clara definición de objetivos y justificación en el proyecto del texto normativo y posibilitando que los destinatarios potenciales hayan tenido una participación activa en la elaboración mediante los procesos de sometimiento a audiencia y a información pública.

Por último, la norma se adecua al principio de eficiencia, porque para racionalizar la gestión de los recursos públicos la orden no contempla cargas administrativas innecesarias o accesorias para la consecución de los objetivos finales.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.2 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta de la Comisión de Artesanía de las Illes Balears y de acuerdo con el Consejo Consultivo de las Illes Balears, dicto la siguiente

ORDEN

Artículo único

Objeto

Se aprueba el Repertorio de Oficios Artesanos de las Illes Balears que se incluye como anexo a esta Orden.

El Repertorio de Oficios Artesanos tiene carácter revisable, y puede revisarse a propuesta de los consejos insulares y con la aprobación de la Comisión de Artesanía de las Illes Balears.

Disposición derogatoria única

Normas derogadas

Queda derogada la Orden de la Consejería de Comercio e Industria de 9 de diciembre de 1985 por la que se aprueba el Repertorio de Oficios Artesanos de las Illes Balears, así como todas las disposiciones de igual rango o inferior que se opongan, contradigan o sean incompatibles con lo dispuesto por esta Orden.

Disposición final única

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, (firmado electrónicamente: 22 de febrero de 2023)

El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática
Juan Pedro Yllanes Suárez



ANEXO 1
Repertorio de oficios artesanos de las Illes Balears

RELACIÓN POR FAMILIAS:

I. ARTES DE LA MAR:

1. CALAFATEADOR/A
2. CONSTRUCTOR/A DE PLANCHAS (shapers)
3. CARPINTERO DE RIBERA
4. REHABILITADOR/A DE EMBARCACIONES
5. CONSTRUCTOR DE REMOS
6. VELERO/A
7. REDERO/A

II. ARTES GRÁFICAS Y PAPEL:

8. DIBUJANTE
9. ENCUADERNADOR/A
10. FOTÓGRAFO/A ANALÓGICO/A
11. GRABADOR/A ESTAMPADOR/A
12. PAPELERO/A
13. ROTULISTA
14. IMPRESOR/A DE SERIGRAFÍA

III. ARTES NATURALES:

15. SECADOR/A DE FLORES Y PLANTAS
16. CERERO/A
17. DESTILADOR/A DE ESENCIAS
18. FLORISTA
19. JARDINERO/A
20. PERFUMER/A
21. JABONERO/A
22. COSMÉTICO/A NATURAL

IV. ARTES PLÁSTICAS:

23. BELENISTA
24. CAMPANERO/A DE CONCHAS DE MAR
25. ELABORADOR DE MÁSCARAS Y CABEZUDOS
26. DORADOR/A
27. ESCULTOR/A
28. MODELISTA
29. PINTOR/A

V. BARRO:

30. CERAMISTA
31. FABRICANTE DE ESCUDILLAS
32. ALFARERO/A
33. OLLERO/A
34. TEJERO/A
35. FIGURERO/A
36. SIURELLERO/A

VI. FIBRAS VEGETALES:

37. CORDADOR DE SILLAS
38. CORDELERO/A



- 39. ARTESANO/A DE FIBRAS VEGETALES
- 40. ESPARTERO/A
- 41. PALMERO/A

VII. MADERA:

- 42. BOTERO/A
- 43. CARPINTERO/A
- 44. CARPINTERO/A FINO/A
- 45. MARQUETERO/A
- 46. REPARADOR/A DE MUEBLES
- 47. TORNERO/A DE MADERA

VIII. METAL:

- 48. AFILADOR/A
- 49. ARTESANO/A DE METALES DE ALEACIÓN
- 50. HERRADOR/A
- 51. HERRERO/A
- 52. FORJADOR/A
- 53. FUNDIDOR/A
- 54. CUCHILLERO/A
- 55. HOJALATERO/A
- 56. ELABORADOR DE CENCERROS
- 57. CERRAJERO/A
- 58. TORNERO/A DE METALES

IX. MULTIDISCIPLINAR:

- 59. ARTESANO/A INTERDISCIPLINAR
- 60. ATRECISTA
- 61. CARACTERIZADOR/A DE PERSONAJES
- 62. ELABORADOR DE MOLDES O MATRICES
- 63. FABRICANTE DE JUGUETES
- 64. REHABILITADOR/A DE VEHÍCULOS
- 65. CARBONERO/A

X. MEDIDAS DEL TIEMPO:

- 66. RELOJERO/A

XI. MÚSICA:

- 67. AFINADOR/A
- 68. CONSTRUCTOR/A DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN
- 69. CONSTRUCTOR/A DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE TECLA
- 70. CONSTRUCTOR/A DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO MADERA
- 71. CONSTRUCTOR/A DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO METAL
- 72. CONSTRUCTOR/A DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO MECÁNICO. ORGANERO/A
- 73. CONSTRUCTOR/A DE INSTRUMENTOS MUSICALES TRADICIONALES
- 74. VIOLERO O LUTIER

XII. ORNAMENTACIÓN:

- 75. PLATERO/A
- 76. BISUTERO/A
- 77. ENGASTADOR/A
- 78. ESMALTADOR/A
- 79. GRABADOR/A
- 80. JOYERO/A

81. LAPIDARIO/A

XIII. PIEDRA Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE:

- 82. CALCINERO/A
- 83. ARTESANO/A DE MATERIALES PARA LA BIOCONSTRUCCIÓN
- 84. YESERO/A
- 85. MAESTRO/A DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL
- 86. CONSTRUCTOR/A DE MOLINOS
- 87. MAESTRO/A DE PIEDRA EN SECO
- 88. MOSAIQUISTA
- 89. PICADOR/A DE PIEDRA
- 90. ELABORADOR/A DE BALDOSAS
- 91. ELABORADOR/A DE REVESTIMIENTOS
- 92. BLANQUEADOR/A
- 93. ROMPEDOR/A DE MARÈS

XIV. PIEL Y CUERO

- 94. CURTIDOR/A DE PIELES
- 95. ARTESANO/A DEL CUERO
- 96. GUARNICIONERO/A-TALABARTERO/A
- 97. MARROQUINERO/A
- 98. ODRERO/A
- 99. PELETERO/A
- 100. REPUJADOR/A
- 101. SILLERO/A

XV. TEJIDOS Y CONFECCIÓN

- 102. ENFIELTRADOR/A
- 103. BORDADOR/A
- 104. SOMBRERERO/A
- 105. COSEDOR/A
- 106. CREATIVO/A DE LABORES DE RECORTES (PATCHWORK)
- 107. HILADOR/A
- 108. COLCHONERO/A
- 109. MODISTO/A
- 110. PASAMANERO/A
- 111. ENCAJERO/A
- 112. SASTRE/A
- 113. PATRONISTA
- 114. TAPICERO/A
- 115. TEJEDOR/A DE ALTO LIZO
- 116. TEJEDOR/A DE BAJO LIZO
- 117. TEJEDOR/A DE TELAS DE LENGUAS
- 118. TEJEDOR/A DE PUNTO
- 119. TEJEDOR/A DE TELA EN TRAPO Y TEJIDOS DE TELA DE GONELLA DE BUREL
- 120. TINTORERO/A
- 121. ESQUILADOR/A

XVI. CALZADO:

- 122. AVARQUERO/A
- 123. ALPARGATERO/A
- 124. HORMERO/A
- 125. PATRONISTA
- 126. ZAPATERO/A
- 127. TALONER/A





XVII. VIDRIO:

- 128. SOPLADOR/A DE VIDRIO
- 129. VIDRIERO/A DE CANDILÓN
- 130. VIDRIERO/A DE HORNO
- 131. VIDRIERO/A

XVIII. ALIMENTACIÓN:

- 132. ALAMBIQUERO/A
- 133. AFINADOR/A DE QUESOS
- 134. APICULTOR/A
- 135. SAZONADOR/A DE FRUTOS SECOS
- 136. BUÑOLERO/A
- 137. CERVECERO/A
- 138. COCINERO/A TRADICIONAL
- 139. EMBUTIDOR/A
- 140. ESPECIERO/A
- 141. QUESERO/A
- 142. PANADERO/A
- 143. GALLETERO/A
- 144. HELADERO/A
- 145. HERBOLARIO/A
- 146. LICORERO/A
- 147. MERMELADERO/A
- 148. ELABORADOR/A DE FLAONS
- 149. ELABORADOR DE OBLEAS Y BARQUILLOS
- 150. PASTELERO/A TRADICIONAL
- 151. SALADOR/A DE OLIVAS
- 152. SALINERO/A
- 153. SALSERO/A
- 154. SEQUERO/A
- 155. ALMAZARERO/A
- 156. TOSTADOR/A DE CAFÉ
- 157. TURRONERO/A
- 158. VINATERO/A
- 159. CHOCOLATERO/A
- 160. ELABORADOR/A DE ORELLETES
- 161. SIFONERO
- 162. CONFITERO/A
- 163. CARNICERO/A

I. FAMILIA DE LAS ARTES DE LA MAR:

Familia Artes de la mar
Actividad Construcción de embarcaciones
Oficio **Calafateador/Calafateadora**
Definición Persona que tiene por oficio sellar las juntas de las tablas que conforman las barcas de madera, especialmente las tradicionales, empleando generalmente estopa y alquitrán.

Familia Artes de la mar
Actividad Construcción de embarcaciones
Oficio **Constructor de planchas/Constructora de planchas (shaper)**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar planchas de surf, de surf de vela y otros tipos de planchas que se utilizan para navegar (en el caso de las planchas de surf de vela) o para sostenerse sobre las olas del mar (en el caso de las planchas de surf). Se conoce a las personas que lo hacen como shapers.

Familia Artes de la mar





Actividad Construcción de embarcaciones
Oficio **Carpintero/Carpintera de ribera**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar y reparar embarcaciones de madera, su amueblamiento interior y el equipamiento básico. El instrumento característico de este tipo de carpintería es la azuela.

Familia Artes de la mar

Actividad Rehabilitación de embarcaciones

Oficio **Rehabilitador de embarcaciones/Rehabilitadora de embarcaciones**

Definición Persona que tiene por oficio el acondicionamiento de embarcaciones a vela o de motor, respetando los procesos de creación, los materiales, la estética y la funcionalidad propia del barco, mediante técnicas de diferentes oficios artesanos y el cruce de varias metodologías de trabajo.

Familia Artes de la mar

Actividad Fabricación de remos

Oficio **Constructor/Constructora de remos**

Definición Persona que tiene por oficio, en un astillero o a bordo de una embarcación, la fabricación, la conservación y la reparación de los remos.

Familia Artes de la mar

Actividad Elaboración de velas

Oficio **Velero/Velera**

Definición Persona que tiene por oficio hacer o arreglar velas para embarcaciones.

Familia Artes de la mar

Actividad Elaboración de redes

Oficio **Redero/Redera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar o reparar redes y aparatos para la pesca mediante el trenzado de fibras naturales o sintéticas (incluyendo quién fabrica jaulas para la pesca).

II. FAMILIA DE LAS ARTES GRÁFICAS Y PAPEL:

Familia Artes gráficas y papel

Actividad Técnicas gráficas tradicionales

Oficio **Dibujante**

Definición Persona que tiene por oficio realizar figuras, imágenes o delineación manual con ayuda de alguna herramienta (lápiz, pincel, tableta gráfica...). Tiene como característica primordial el uso del trazo o la línea con técnicas muy variadas. En el caso de crear una narrativa secuencial se trataría de un dibujante de cómic; en el caso de sintetizar conceptos en una imagen, se trataría de un ilustrador o ilustradora, ambos incluidos en la denominación de dibujante.

Familia Artes gráficas y papel

Actividad Encuadernación

Oficio **Encuadernador/Encuadernadora**

Definición Persona que tiene por oficio encuadernar libros y otros textos impresos, reuniendo, cosiendo o encolando los pliegues y cubriéndolos con tapas (en ocasiones también hacen carpetas o cajas encuadernadas).

Familia Artes gráficas y papel

Actividad Operaciones de laboratorio analógico

Oficio **Fotógrafo analógico/Fotógrafa analógica**

Definición Persona que tiene por oficio hacer las operaciones propias de laboratorio analógico de fotografía, y lleva a cabo el proceso fotoquímico que implica el uso de material fotosensible activo y su estabilización (revelado), para obtener y procesar imágenes. También puede hacer las fotografías.

Familia Artes gráficas y papel



Actividad Técnicas gráficas tradicionales
Oficio **Grabador estampador/Grabadora estampadora**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar dibujos grabados sobre varios apoyos (metal, madera, piedra...) y/o la estampación de las imágenes sobre todo tipos de superficies con tórculo o prensa manual. El grabado se puede hacer en relieve (xilografía, linóleo) o en vacío (punta seca, aguafuerte, aguainta), en el caso de la litografía se trataría de una técnica planográfica.

Familia Artes gráficas y papel

Actividad Fabricación de papel

Oficio **Papelero/Papelera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar hojas hechas con pasta de fibras vegetales, principalmente celulosa, molidas, blanqueadas y diluidas en agua que se hace secar y endurecer por procedimientos especiales para su obtención. El papel artesanal se hace hoja por hoja.

Familia Artes gráficas y papel

Actividad Rotulación artesanal

Oficio **Rotulista**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y elaborar anuncios, textos con letras dibujadas o logotipos de manera manual, que se hacen para ser exhibidos. La ejecución puede ser con diferentes técnicas y estilos.

Familia Artes gráficas y papel

Actividad Técnicas gráficas tradicionales permeográficas

Oficio **Impresor de serigrafía /Impresora de serigrafía**

Definición Persona que tiene por oficio crear y/o reproducir documentos e imágenes sobre diferentes soportes con una técnica de impresión que consiste en transferir una tinta a través de una malla microperforada en un marco. El paso de la tinta se bloquea en las áreas donde no habrá imagen mediante una emulsión o barniz, y queda libre la zona por donde debe pasar la tinta.

III. FAMILIA DE LAS ARTES NATURALES:

Familia Artes naturales

Actividad Secar plantas

Oficio **Secador de flores y plantas/Secadora de flores y plantas**

Definición Persona que tiene por oficio secar flores y plantas con procedimientos naturales. Para llevar a cabo estas labores se deben tener conocimientos básicos de botánica, así como de la época y técnica de recolección. Incluye las personas que además hacen objetos con esta materia prima, como por ejemplo coronas, adornos personales o complementos de moda.

Familia Artes naturales

Actividad Cerería

Oficio **Cerero/Cerera**

Definición Persona que tiene por oficio trabajar con cera para crear productos con usos diferentes, como por ejemplo velas, farolas, figuras, etc. Como materia prima se utilizan preferentemente ceras naturales.

Familia Artes naturales

Actividad Destilación

Oficio **Destilador de esencias/Destiladora de esencias**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar aguas florales (hidrolatos) y aceites esenciales de árboles y plantas.

Familia Artes naturales

Actividad Arte floral

Oficio **Florista**

Definición Persona que tiene por oficio manipular flores y/o vegetación, tanto de cultivo propio como ajeno, con fines ornamentales, teniendo en cuenta las técnicas y el diseño de los diferentes tipos de montajes, la armonía de los colores y la sostenibilidad de los productos empleados.

Familia Artes naturales



Actividad Jardinería sostenible

Oficio **Jardinero/Jardinera**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y/o cuidar de jardines y espacios naturales de estilo mediterráneo, empleando preferentemente especies autóctonas y que requieren un mínimo uso de agua.

Familia Artes naturales

Actividad Producción de cosméticos

Oficio **Perfumero/Perfumera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar fragancias con aromas agradables, mediante la destilación o maceración de plantas y flores aromáticas, con una sola esencia o diversas en armonía. Debe cumplir con las regulaciones relativas a la fabricación y venta de productos cosméticos.

Familia Artes naturales

Actividad Producción de cosméticos

Oficio **Jabonero/Jabonera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar jabón con procesos hechos a mano y mediante saponificación en frío. Escoge sus materias primas, crea las fórmulas de sus jabones, los fabrica, controla sus productos acabados, los empaqueta y los comercializa. Debe cumplir con las regulaciones relativas a la fabricación y venta de productos cosméticos.

Familia Artes naturales

Actividad Producción de cosméticos

Oficio **Cosmético natural/Cosmética natural**

Definición Persona que diseña y elabora artículos de cosmética natural de manera artesanal. El producto final y el proceso de elaboración deben de contar con los registros sanitarios oportunos, así como cumplir con cualquier otra normativa de aplicación. Debe conocer las propiedades de las materias primeras que utiliza.

IV. FAMILIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS:

Familia Artes plásticas

Actividad Creación y montajes de belenes

Oficio **Belenista**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y fabricar figuras de los nacimientos de Jesús, conmemorativos de la Navidad y alusivos a los hechos narrados en los Evangelios, incluyendo los artesanos y artesanas que elaboran los complementos para las ambientaciones (casas, naturaleza, objetos, etc.) y el montaje del belén.

Familia Artes plásticas

Actividad Elaboración de campanas de vidrio con flores de conchas de mar

Oficio **Campanero de conchas/Campanera de conchas**

Definición Persona que tiene por oficio fabricar motivos decorativos, principalmente florales, realizados con conchas naturales, generalmente dentro de campanas de vidrio.

Familia Artes plásticas

Actividad Creación de máscaras y cabezudos

Oficio **Elaborador de máscaras y cabezudos**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y fabricar máscaras y cabezudos, típicos de fiestas populares, generalmente, con una mezcla de papel, pegamento y agua coloreada.

Familia Artes plásticas

Actividad Aplicación de panes de oro y plata

Oficio **Dorador/Doradora**

Definición Persona que tiene por oficio aplicar láminas de pan de oro fino y/o plata a la manera tradicional, sobre una base realizada con bol, aplicadas con brocha polaca y bruñidas con piedra de ágata.

Familia Artes plásticas





Actividad Escultura

Oficio **Escultor/Escultora**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y crear esculturas con cualquier material, tanto orgánico como inorgánico, o con una combinación de varios materiales, con conocimientos de las técnicas de ejecución.

Familia Artes plásticas

Actividad Modelismo

Oficio **Modelista**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar un modelo original a una escala inferior o superior a la normal para ser utilizado como original o modelo a seguir. Los modelistas trabajan a partir de dibujos o diseños, con diferentes tipos de material y una amplia gama de herramientas manuales y maquinaria para hacer modelos precisos. Incluye quién hace los modelos sin escala, como los miniaturistas.

Familia Artes plásticas

Actividad Pintura

Oficio **Pintor/Pintora**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y pintar, con diferentes técnicas, cosas reales o imaginarias, de manera objetiva o abstracta, con conocimientos de las técnicas tradicionales de ejecución.

V. FAMILIA DEL BARRO:

Familia Barro

Actividad Cerámica

Oficio **Ceramista**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y elaborar objetos de carácter utilitario o decorativo, conformados con diferentes tipos de arcilla revestida con esmaltes vidriados.

Familia Barro

Actividad Cerámica

Oficio **Escudillero/Escudillera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar escudillas, recipientes y utensilios de barro ferruginoso cocido.

Familia Barro

Actividad Cerámica

Oficio **Alfarero/Alfarera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar todo tipo de objetos y jarras de arcilla calcárea cocida.

Familia Barro

Actividad Cerámica

Oficio **Ollero/Ollera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar ollas y cazuelas con barro ferruginoso refractario cocido.

Familia Barro

Actividad Cerámica

Oficio **Tejero/Tejera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar todo tipo de materiales para la construcción en barro cocido.

Familia Barro

Actividad Cerámica

Oficio **Figurero/Figurera**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y elaborar figuras de todos los tipos y temas diversos, realizados con el modelado del barro.

Familia Barro





Actividad Cerámica

Oficio Siurellero/Siurellera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar siurells típicos de Mallorca. Son de barro cocido, pintados y con un dispositivo para silbar.

VI. FAMILIA DE LAS FIBRAS VEGETALES:

Familia Fibras vegetales

Actividad Encordar sillas

Oficio Encordador de sillas/Encordadora de sillas

Definición Persona que tiene por oficio elaborar los asientos de las sillas hechas con cuerda de boga, esparto, pita y otras materias filamentosas.

Familia Fibras vegetales

Actividad Elaborar cuerdas

Oficio Cordelero/Cordelera

Definición Persona que tiene por oficio confeccionar cuerdas a partir de diferentes fibras vegetales, como esparto o cáñamo; incluye el cordonero/cordonera, que confecciona cordones con fibras como por ejemplo seda, lino, lana o cualquier otra materia filamentosas.

Familia Fibras vegetales

Actividad Elaborar objetos de fibras vegetales

Oficio Artesano de fibras vegetales/Artesana de fibras vegetales

Definición Persona que tiene por oficio elaborar todo tipo de objetos con fibras vegetales: esparto, cáñamo, boga, mimbre, yute, ramio, sisal, etc. Incluye los antiguos oficios como espador, estambrero, esterero, escobero, palmero o cesterero.

Familia Fibras vegetales

Actividad Elaborar objetos de fibras vegetales

Oficio Espartero/Espartera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar todo tipo de objetos con esparto.

Familia Fibras vegetales

Actividad Elaboración de objetos con fibra vegetal

Oficio Palmero/Palmera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar objetos con fibras vegetales de hojas de palmito (margallón, Chamaerops humilis), pitra o esparto. El proceso de elaboración y de transformación es artesanal: recolectar, secar y blanquear, escaldar, desrabar, deshebrar o trenzar. En Ibiza es muy tradicional realizar pleita de esparto de cinco camadas (suelas de alpargata), de cinco a quince camadas (canasto, zarza) y de siete camadas (gorros de copo).

VII. FAMILIA DE LA MADERA:

Familia Madera

Actividad Elaboración de toneles

Oficio Tonelero/tonelera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar y reparar toneles, destinadas a contener, generalmente, vinos, licores o bebidas espirituosas. Incluye al que fabrica almudes y barchillas en Mallorca.

Familia Madera

Actividad Carpintería

Oficio Carpintero/Carpintera

Definición Persona que tiene por oficio fabricar todo tipo de objetos comunes de madera (puertas, ventanas, persianas, vallas, muebles...). Incluye los maestros de arados y carros. En Menorca, carpintero que se dedica especialmente a hacer arados, carros y otros arreos de madera propios de la agricultura.

Familia Madera



Actividad Carpintería
Oficio **Carpintero fino/Carpintería fina**
Definición Persona que tiene por oficio diseñar y fabricar muebles, ya sean modelos únicos o series reducidas, y que utiliza técnicas manuales en las diversas fases de producción, generalmente, con maderas de calidad. Estos artesanos y artesanas realizan los acabados de la madera, ya sea con lacas orgánicas, ceras o aceites (incluye el denominado ebanista en otros lugares).

Familia Madera
Actividad Marquetería
Oficio **Marquetero/Marquetera**
Definición Persona que tiene por oficio diseñar, dibujar y hacer calados para embutir láminas de madera previamente recortadas como decoración en objetos. Si las piezas son finas láminas de madera de diferentes colores (generalmente nobles) se trata de marquetería. Si los embutidos son otros materiales como marfil, hueso, cerámica, piedra, etc., el oficio se denomina taraceador.

Familia Madera
Actividad Rehabilitación de muebles
Oficio **Reparador de muebles/Reparadora de muebles**
Definición Persona que tiene por oficio recuperar muebles deteriorados con técnicas específicas. El criterio de intervención debe respetar los elementos originales así como la existencia de la pátina antigua (incluyendo- antiguas intervenciones con valor histórico).

Familia Madera
Actividad Tornería
Oficio **Tornero de madera/Tornera de madera**
Definición Persona que tiene por oficio cortar piezas de madera que giran sobre sí mismas mediante un torno, con la ayuda de herramientas cortantes.

VIII. FAMILIA DE LOS METALES:

Familia Metales
Actividad Afilar
Oficio **Afilador/Afiladora**
Definición Persona que tiene por oficio aguzar el corte de instrumentos y herramientas cortantes, haciendo uso principalmente de una piedra esmeril en un torno.

Familia Metales
Actividad Trabajos con aleaciones
Oficio **Artesano de metales de aleación/Artesana de metales de aleación**
Definición Persona que tiene por oficio fabricar o arreglar objetos mediante metales como el cobre, el estaño o sus aleaciones, bronce, latón o alpaca (Cu-Ni-Zn). Incluye los antiguos oficios de cobrero, latonero, sartenero.

Familia Metales
Actividad Herrar
Oficio **Herrador/Herradora**
Definición Persona que tiene por oficio clavar las herraduras en los cascos de un equino, después de ajustarlas según la disposición particular del casco y la anatomía del animal, para protegerlos.

Familia Metales
Actividad Herrería
Oficio **Herrero/Herrera**
Definición Persona que tiene por oficio trabajar en la fabricación, el montaje y el ajuste de elementos y piezas metálicas de hierro y acero, utilizando técnicas de corte, templado y soldadura. No implica necesariamente la fusión del metal.

Familia Metales
Actividad Forja
Oficio **Forjador/Forjadora**





Definición Persona que tiene por oficio trabajar en la fabricación, el montaje y el ajuste de elementos y piezas metálicas de hierro y acero para la construcción de piezas y elementos artísticos (forja), utilizando técnicas de corte, templado, remache y soldadura en la fragua.

Familia Metales

Actividad Fundición

Oficio **Fundidor/Fundidora**

Definición Persona que tiene por oficio fundir y licuar metales (aleación de hierro y carbono —de 2,5 a 4 % de carbono— en el caso de hierro colado, no forjable), minerales u otros cuerpos sólidos hasta obtener metal líquido, que se vierte o cuela en moldes, donde se solidifica y enfría, y se obtienen objetos sólidos. Este proceso se denomina modelado.

Familia Metales

Actividad Elaboración de cuchillos y navajas

Oficio **Cuchillero/Cuchillera**

Definición Persona que tiene por oficio fabricar navajas, cuchillos u otros objetos cortantes, con empuñaduras de varios materiales. Incluye a quien hace los tradicionales trinchetes.

Familia Metales

Actividad Trabajar con lata

Oficio **Hojalatero/Hojalatera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar objetos de lata, con técnicas y herramientas específicas.

Familia Metales

Actividad Trabajar con metal

Oficio **Elaborador/Elaboradora de cencerros**

Definición Persona que tiene por oficio fabricar cencerros.

Familia Metales

Actividad Trabajar con metal

Oficio **Cerrajero/Cerrajera**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar, elaborar y/o reparar objetos artísticos de hierro o acero, como cerraduras, picaportes, frontales, llaves y otros objetos.

Familia Metales

Actividad Torno

Oficio **Tornero de metales/Tornera de metales**

Definición Persona que tiene por oficio torneear objetos de metal.

IX. FAMILIA MULTIDISCIPLINAR:

Familia Multidisciplinar

Actividad Diversas disciplinas

Oficio **Artesano interdisciplinar/Artesana interdisciplinar**

Definición Persona que tiene por oficio la elaboración de objetos decorativos o utilitarios con la aplicación de técnicas de diferentes oficios, materiales de diferente naturaleza o su combinación.

Familia Multidisciplinar

Actividad Escenografía

Oficio **Atrecista**

Definición Persona que tiene por oficio recrear un espacio de forma genérica, entendido como el conjunto de elementos que permiten reproducir un determinado clima o ambiente.

Familia Multidisciplinar

Actividad Efectos especiales





Oficio **Caracterizador de personajes/Caracterizadora de personajes**

Definición Persona que tiene por oficio la realización de cambios en la apariencia física de una persona para transformarla en un determinado personaje. Para lo que se utilizan complementos como pelucas, prótesis, postizos y maquillaje especializado en caracterización.

Familia Multidisciplinar

Actividad Moldes

Oficio **Moldeador/moldeadora**

Definición Persona que tiene por oficio hacer moldes con diferentes materiales (naturales o sintéticos) y técnicas específicas.

Familia Multidisciplinar

Actividad Elaboración de juguetes

Oficio **Fabricante de juguetes**

Definición Persona que fabrica juguetes, muñecas y todo tipo de juegos de entretenimiento de manera artesanal mediante diferentes materiales y técnicas.

Familia Multidisciplinar

Actividad Rehabilitación de vehículos antiguos a motor

Oficio **Rehabilitador de vehículos/Rehabilitadora de vehículos**

Definición Persona que tiene por oficio el acondicionamiento de vehículos históricos a motor respetando los procesos de creación, los materiales, la estética y la funcionalidad propia del vehículo, mediante técnicas de diferentes oficios artesanos y el cruce de varias metodologías de trabajo (cromado, esmaltado, tapicería, técnicas de metal, madera, etc.). Incluye las bicicletas, las aeronaves, los trenes y cualquier otro vehículo.

Familia Multidisciplinar

Actividad Producción de carbón vegetal

Oficio **Carbonero/Carbonera**

Definición Persona que hace carbón de leña.

X. FAMILIA DE LAS MEDIDAS DEL TIEMPO:

Familia Medidas del tiempo

Actividad Relojería

Oficio **Relojero/Relojera**

Definición Persona que tiene por oficio la construcción o reparación de relojes analógicos de todo tipo.

XI. FAMILIA DE LA MÚSICA:

Familia Música

Actividad Afinador de instrumentos de tecla

Oficio **Afinador/Afinadora**

Definición Persona que tiene por oficio afinar instrumentos musicales de cuerda de tecla, percutida (piano) y/o pinzada (clave) o viento mecánico (órgano).

Familia Música

Actividad Construcción de instrumentos

Oficio **Constructor de instrumentos musicales de percusión/Constructora de instrumentos musicales de percusión**

Definición Persona que tiene por oficio construir instrumentos musicales de percusión, tanto de sonido determinado (tambores, carillón, xilófono, celesta, campanas tubulares) o indeterminado, con membranas (tambor, caja, bombo, pandereta); de metal (platos, crótalos, triángulo, gong, cascabeles) o de madera (castañuelas, carraca, maracas, caja china, llaves, látigo, güiro).

Familia Música

Actividad Construcción de instrumentos

Oficio **Constructor de instrumentos musicales de tecla/Constructora de instrumentos musicales de tecla**



Definición Persona que tiene por oficio construir o reparar instrumentos musicales de cuerda de tecla, percutida (piano) y/o pinzada (clave).

Familia Música

Actividad Construcción de instrumentos

Oficio **Constructor de instrumentos musicales de viento madera/Constructora de instrumentos musicales de viento madera**

Definición Persona que tiene por oficio construir uno o varios instrumentos musicales de viento madera, como flauta, flautín, clarinete, oboe, corno inglés, fagot, saxófono, gaitas, etc.

Familia Música

Actividad Construcción de instrumentos

Oficio **Constructor de instrumentos musicales de viento metal/Constructora de instrumentos musicales de viento metal**

Definición Persona que tiene por oficio construir uno o varios instrumentos musicales de viento metal como trompas, trompetas, trombones, tubas, etc.

Familia Música

Actividad Construcción de instrumentos

Oficio **Constructor de instrumentos musicales de viento mecánico/Constructora de instrumentos musicales de viento mecánico. Organero/a**

Definición Persona que tiene por oficio construir, reparar y/o afinar órganos, organero/a. Se incluye también al que tiene por oficio construir acordeones.

Familia Música

Actividad Construcción de instrumentos

Oficio **Constructor de instrumentos musicales tradicionales/Constructora de instrumentos musicales tradicionales**

Definición Persona que tiene por oficio construir uno o varios instrumentos musicales tradicionales como guitarrones, chirimías, flabioles, tamborinos, tarotas, ocarinas, zambombas, castañuelas, bimbaus, flautas, espasies, etc.

Familia Música

Actividad Construcción de instrumentos de cuerda

Oficio **Violero/Violera o Lutier**

Definición Persona que tiene por oficio construir instrumentos musicales de cuerda, tanto frotada (violines, violas, violoncelos, contrabajos) cómo pulsada (guitarras, arpas, laúdes, bandurrias, violas, salterios).

XII. FAMILIA DE LA ORNAMENTACIÓN:

Familia Ornamentación

Actividad Joyería

Oficio **Platero/Platera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar objetos de plata.

Familia Ornamentación

Actividad Elaboración de bisutería

Oficio **Bisutero/Bisutera**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar piezas artísticas destinadas a la ornamentación, realizadas con materias primas de cualquier tipo, que no sean materiales preciosos, de las que se hace una modificación manual sustancial, de tal manera que el producto final es diferente de las materias primas que lo componen.

Familia Ornamentación

Actividad Joyería

Oficio **Engastador/Engastadora**

Definición Persona que tiene por oficio la sujeción, fijación o engastado de piedras preciosas en una montura o armazón de metal fabricado por el joyero. La unión de las piedras sobre su apoyo requiere, por su importancia y dificultad, unos conocimientos y habilidades específicos.



Familia Ornamentación
Actividad Joyería
Oficio **Esmaltador/Esmaltadora**
Definición Persona que tiene por oficio esmaltar, entendiéndose por esmaltar recubrir de esmalte, que es un barniz vítreo que se aplica por fusión a un metal o a otros materiales.

Familia Ornamentación
Actividad Grabación
Oficio **Grabador/Grabadora**
Definición Persona que tiene por oficio grabar sobre diferentes materiales como madera, metales (nobles o no) o vidrio con herramientas como punzones, gubias, buriles, cinceles, etc.

Familia Ornamentación
Actividad Joyería
Oficio **Joyero/Joyera**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar y/o reparar piezas ornamentales mediante metales preciosos u otros tipos de materiales.

Familia Ornamentación
Actividad Joyería
Oficio **Lapidario/Lapidaria**
(Glíptico/Glímpica, en la isla de Menorca)
Definición Persona que tiene por oficio diseñar y cortar piedras preciosas.

XIII. FAMILIA DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y DE LA PIEDRA:

Familia Construcción sostenible y piedra
Actividad Elaboración de cal
Oficio **Calcinero/Calcinera**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar cal y otros aglutinantes, empleados en morteros, pinturas, encalados y revestimientos tradicionales y sostenibles.

Familia Construcción sostenible y piedra
Actividad Construcción sostenible
Oficio **Artesano de materiales para la bioconstrucción/Artesana de materiales para la bioconstrucción**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar todo tipo de materiales utilizados en la bioconstrucción y arquitectura sostenible cómo son adobes, bloques de arcilla compactada, bloques de paja, aislantes de lana, de cáñamo o de cáscara de arroz, etc. Estos elementos se realizan preferentemente con materiales locales, por lo que contribuyen a impulsar la economía local y la sostenibilidad.

Familia Construcción sostenible y piedra
Actividad Fabricación y uso de yeso
Oficio **Yesero/Yesera**
Definición Persona que tiene por oficio trabajar el yeso en la construcción y/o en su fabricación.

Familia Construcción sostenible y piedra
Actividad Construcción
Oficio **Maestro de obras en construcción tradicional/Maestra de obras en construcción tradicional**
Definición Persona que tiene por oficio construir y/o reparar elementos de carácter tradicional como por ejemplo torres de los molinos, norias, almazaras, bodegas, pozos, cisternas, canalizaciones, escaleras, solados (encintados, enmarcados, engujarrados) y que tiene la capacidad de construir vueltas y arcos de piedra escuadrada (estereotomía).

Familia Construcción sostenible y piedra
Actividad Construcción de molinos
Oficio **Constructor de molinos/Constructora de molinos**





Definición Persona que tiene por oficio construir o reparar molinos y otros ingenios tradicionales. El oficio se clasifica en función del tipo de molino y de ingenio tradicional:

1. Molinos de viento: a) harineros b) de extracción de agua
2. Molinos hidráulicos
3. Molinos de sangre

Familia Construcción sostenible y piedra

Actividad Construcción en piedra en seco

Oficio **Maestro de piedra en seco/Maestra de piedra en seco**

Definición Persona que tiene por oficio construir elementos de piedra en seco, sin ningún mortero, barro o cemento que ligue las piedras, como son paredes, márgenes, barracas, caminos, canales o fuentes de mina, etc. En los lugares de Mallorca donde abundan más las paredes secas se los conoce como paredadors o paredadores y en las zonas de montaña como margers o margeres.

Familia Construcción sostenible y piedra

Actividad Mosaico

Oficio **Mosaiquista**

Definición Persona que tiene por oficio decorar paredes, suelos y otras superficies, mediante la incrustación de teselas de diferente naturaleza y color sobre morteros, generalmente de cal, formando composiciones figurativas o geométricas.

Familia Construcción sostenible y piedra

Actividad Construcción

Oficio **Cantero/Cantera**

Definición Persona que tiene por oficio hacer trabajos de corte, desbastado, labrado, esculpido, modelado, pulido, colocación, asentamiento y limpieza de elementos de todo tipos de piedras naturales, marés, calizas, mármoles, etc. con técnicas tradicionales. Incluye el oficio de picapedrero.

Familia Construcción sostenible y piedra

Actividad Fabricación de baldosas

Oficio **Fabricante de baldosas**

Definición Persona que tiene por oficio fabricar baldosas con diferentes tipos de materia prima y procedimientos específicos.

Familia Construcción sostenible y piedra

Actividad Revestimientos tradicionales

Oficio **Elaborador de revestimientos/Elaboradora de revestimientos**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar y aplicar revestimientos sobre superficies que pueden ser tradicionales (mortero mallorquín, de cal, enlucidos con aplicación de cascotes de piedra) o más especialidades como esgrafiados, estucados, etc.

Familia Construcción sostenible y piedra

Actividad Revestimientos tradicionales

Oficio **Blanqueador/Blanqueadora**

Definición Persona que tiene por oficio blanquear paredes con cal. Oficio muy beneficioso para la sostenibilidad medioambiental e íntimamente ligado al oficio de calcinero.

Familia Construcción sostenible y piedra

Actividad Extracción de piedra

Oficio **Rompedor/a de marés**

Definición Persona que tiene por oficio extraer los bloques de piedra de dentro de la cantera. El marés es el material principal utilizado en Menorca en la construcción desde tiempo inmemorial.

XIV. FAMILIA DE LA PIEL Y EL CUERO:

Familia Piel y cuero

Actividad Curtido de pieles



Oficio Curtidor de pieles/Curtidora de pieles

Definición Persona que tiene por oficio el curtido de todo tipo de piel de origen animal.

Familia Piel y cuero

Actividad Cuero

Oficio Talabartero/Talabartera

Definición Persona que tiene por oficio trabajar con cuero objetos de todo tipo (decorativos o utilitarios) y/o prendas de vestir.

Familia Piel y cuero

Actividad Guarnicionería

Oficio Guarnicionero/Guarnicionera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar guarniciones de caballerías y otras correas.

Familia Piel y cuero

Actividad Marroquinería

Oficio Marroquintero/Marroquinería

Definición Persona que tiene por oficio elaborar objetos y complementos de piel.

Familia Piel y cuero

Actividad Elaboración de odres

Oficio Obrero/Obrera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar, con cuero, útiles para líquidos, normalmente vino o aceite, y que acostumbran a conservar la forma de la piel del animal.

Familia Piel y cuero

Actividad Peletería

Oficio Peletero/Peletera

Definición Persona que tiene por oficio confeccionar piezas de abrigo con pieles curtidas que conservan el pelaje natural.

Familia Piel y cuero

Actividad Trabajo en cuero

Oficio Repujador/Repujadora

Definición Persona que tiene por oficio la utilización de piel o cuero para realizar elementos decorativos resaltando relieves sobre la superficie, empleando técnicas tradicionales o actuales (repujar, policromar, grabar, estampar, modelar).

Familia Piel y cuero

Actividad Elaboración de sillas de caballería

Oficio Sillero/Sillera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar todo tipo de sillas para las caballerías.

XV. FAMILIA DE LOS TEJIDOS Y LA CONFECCIÓN:

Familia Tejidos y confección

Actividad Producción de fieltro

Oficio Enfieltrador/Enfieltradora

Definición Persona que tiene por oficio elaborar fieltro. Se trata de un método de compactación de fibras de origen natural (fundamentalmente de lana de oveja) con varias técnicas específicas que dan como resultado una tela no tejida, es decir, sin trama ni urdimbre.

Familia Tejidos y confección

Actividad Bordados

Oficio Bordador/Bordadora



Definición Persona que tiene por oficio adornar o enriquecer telas y tejidos mediante bordados con hilaturas de varios materiales o bien extraer los hilos para crear calados.

Familia Tejidos y confección

Actividad Gorros

Oficio **Sombrerero/Sombrerera**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y confeccionar gorros y tocados.

Familia Tejidos y confección

Actividad Costura

Oficio **Cosedor/Cosedora**

Definición Persona que tiene por oficio coser prendas de vestir, no tiene por qué diseñar ni hacer patrones. Cose las piezas ya recortadas según el patrón dado. Incluye a quien diseña y elabora complementos y objetos de telas cosidas.

Familia Tejidos y confección

Actividad Labor de recortes (Patchwork)

Oficio **Creativo de labores de recortes/Creativa de labores de recortes (Patchwork)**

Definición Persona que tiene por oficio confeccionar telas a partir de recortes cosidos de materiales y colores diferentes, siguiendo unas pautas y unos patrones determinados.

Familia Tejidos y confección

Actividad Hilado

Oficio **Hilador/Hiladora**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar hilos a partir de fibras de origen animal o vegetal para su utilización en la fabricación de tejidos, bordados o encajes.

Familia Tejidos y confección

Actividad Tejidos y confección

Oficio **Colchonero/Colchonera**

Definición Persona que tiene por oficio realizar colchones y almohadas de manera artesanal rellenos con fibras naturales, generalmente de lana.

Familia Tejidos y confección

Actividad Moda y diseño

Oficio **Modisto/Modista**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y elaborar prendas de vestir, generalmente para mujer pero también para hombre. Diseña, hace patrones, crea prototipos, selecciona tejidos, talla, ajusta y confecciona, entre otras cosas.

Familia Tejidos y confección

Actividad Pasamanería

Oficio **Pasamanero/Pasamanera**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y confeccionar piezas de galón o trencilla, cordones, borlas, caireles y otros adornos de oro, plata, seda, algodón o lana, entre otros materiales, que sirven para ornar y adornar.

Familia Tejidos y confección

Actividad Elaboración de encajes

Oficio **Encajero/Encajera**

Definición Persona que tiene por oficio diseñar y elaborar encajes, mediante la técnica de encaje de bolillos, bolillos o macillos, agujas o ganchillo.

Familia Tejidos y confección

Actividad Sastrería

Oficio **Sastre/Sastra**





Definición Persona que tiene por oficio cortar y confeccionar ropa a medida para hombre, especialmente, trajes, camisas y abrigos.

Familia Tejidos y confección

Actividad Moda y diseño

Oficio **Patronista**

Definición Persona que se dedica a diseñar, crear, modificar y cortar patrones.

Familia Tejidos y confección

Actividad Tapicería

Oficio **Tapicero/Tapicera**

Definición Persona que tiene por oficio tapizar muebles, especialmente sillas y sofás.

Familia Tejidos y confección

Actividad Tejido de alto lizo

Oficio **Tejedor de alto lizo/Tejedora de alto lizo**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar tapices o esteras. Estos tejidos se elaboran en telares verticales.

Familia Tejidos y confección

Actividad Tejido de bajo lizo

Oficio **Tejedor de bajo lizo/Tejedora de bajo lizo**

Definición Persona que tiene por oficio elaborar tejidos en telares horizontales en los que se dispone la urdimbre y se proyectan las lanzaderas para formar la trama.

Familia Tejidos y confección

Actividad Tejido de telas de lenguas

Oficio **Tejedor de telas de lenguas/Tejedora de telas de lenguas**

Definición Persona que tiene por oficio la fabricación artesanal de telas de lenguas. Se trata de una técnica de producción de tejidos denominada ikat, donde se hace una tinción previa, por reserva, antes de tejerlos.

Familia Tejidos y confección

Actividad Tejido de punto

Oficio **Tejedor de punto/Tejedora de punto**

Definición Persona que tiene por oficio la elaboración de tejidos de punto con técnica de agujas.

Familia Tejidos y confección

Actividad Elaboración de tejidos tradicionales

Oficio **Tejedor/a de tela de trazo y tejidos de tela de gonella de burel**

Definición Persona que tiene el oficio de elaborar tejidos de trazo o tejidos de gonella de burel (que tienen lana y estopa).

Familia Tejidos y confección

Actividad Tintura

Oficio **Tintorero/Tintorera**

Definición Persona que tiene por oficio teñir materias textiles o hilos, de origen animal o vegetal.

Familia Artes naturales

Actividad Esquilado

Oficio **Esquilador/Esquiladora**

Definición Persona que tiene por oficio cortar con tijeras la lana de la oveja viva, realizando tiras arqueadas formando figuras típicas con diferentes patrones.

XVI. FAMILIA DEL CALZADO:

Familia Calzado





Actividad Zapatería
Oficio Avarquero/Avarquera
Definición Persona que tiene por oficio elaborar avarcas, calzado típico de Menorca.

Familia Calzado
Actividad Zapatería
Oficio Alpargatero/Alpargatera
Definición Persona que tiene por oficio elaborar alpargatas. La alpargata es un calzado de suela de cáñamo trenzado (de esparto o de yute) y tejido de algodón o cáñamo. Hay muchas variantes, entre otras, con vetas que se ligan al tobillo. En Ibiza y Formentera la alpargata tiene suela de esparto, cáñamo o yute con cubierta de pita, de esparto o de lona. La alpargata con cubierta de lona, en estas islas, se denominaba zapatilla.

Familia Calzado
Actividad Zapatería
Oficio Hormero/Hormera
Definición Persona que tiene por oficio elaborar hormas para la fabricación de zapatos. Requiere conocimientos de anatomía del pie, puntos de apoyo, forma y partes de la horma, altura del tacón, etc.

Familia Calzado
Actividad Zapatería
Oficio Patronista
Definición Persona que tiene por oficio diseñar y elaborar patrones para fabricar calzado.

Familia Calzado
Actividad Zapatería
Oficio Zapatero/Zapatera
Definición Persona que tiene por oficio elaborar zapatos de diferentes materiales.

Familia Calzado
Actividad Zapatería
Oficio Talonero/Talonera
Definición Persona que tiene por oficio moldear y fabricar los talones de los zapatos.

XVII. FAMILIA DEL VIDRIO:

Familia Vidrio
Actividad Vidrio soplado
Oficio Soplador de vidrio/Sopladora de vidrio
Definición Persona que tiene por oficio dar forma al vidrio fundido soplándolo mediante una caña.

Familia Vidrio
Actividad Elaboración de vidrio de candilón
Oficio Vidriero de candilón/Vidriera de candilón
Definición Persona que tiene por oficio transformar varillas o tubos de vidrio con un soplete para crear figuras.

Familia Vidrio
Actividad Elaboración de objetos de vidrio
Oficio Vidriero de horno/Vidriera de horno
Definición Persona que tiene por oficio elaborar objetos de vidrio mediante el uso del horno. Incluye el fusing o fusión del vidrio (en plano) y el termoformato (en relieve).

Familia Vidrio
Actividad Elaboración de vitrales





Oficio Vidriero/Vidriera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar composiciones pictóricas que combinan vidrios de colores, unidos mediante franjas o tiras de metal, principalmente plomo.

FAMILIA DE LA ALIMENTACIÓN

La artesanía agroalimentaria tiene una vinculación con el sector agrario, pero también una incidencia en la higiene y sanidad, por lo que requiere un tratamiento específico.

Por otro lado, es necesario regular, en beneficio tanto de elaboradores como de consumidores y consumidoras, la utilización de las palabras artesano y artesanal cuando se refieran a la producción de productos agroalimentarios, definir las empresas que pueden utilizar esta calificación y establecer los requisitos necesarios para disfrutar de la condición de artesano o artesana agroalimentario/a.

Generalidades al respecto de todos los oficios y productos derivados de la alimentación artesanal

Actividades de manipulación, elaboración y transformación de productos agroalimentarios que, cumpliendo los requisitos establecidos por normativa, estén sujetas a unas condiciones que se propone regular para definir un proceso productivo que garantice a la persona consumidora un producto final individualizado, de calidad y con características diferenciales, obtenidas gracias a las pequeñas producciones controladas por la intervención personal del artesano o artesana.

La artesanía alimentaria tiene que cumplir una serie de condiciones, como son:

1. Ingredientes y materias primas: calidad, proximidad, ausencia de estabilizantes, conservantes y aditivos.
2. Condiciones higiénico-sanitarias: los productos elaborados deben cumplir las disposiciones vigentes.
3. Procesos de elaboración: predominantemente manuales; aún así, se admite un cierto grado de mecanización en operaciones parciales, exceptuando siempre la selección de las materias primas.
4. La responsabilidad y dirección del proceso de producción recaen en un artesano alimentario, el cual debe tomar parte directa y personal en la ejecución del trabajo.

XVIII. FAMILIA DE LA ALIMENTACIÓN:

Familia Alimentación

Actividad Elaboración de bebidas espirituosas

Oficio **Destilador/Destiladora**

Definición Persona que tiene por oficio destilar hierbas, cereales o productos de origen agrícola en alambique de cobre para elaborar bebidas. En el caso del Gin de Maó se elabora por destilación de alcohol etílico de origen agrícola y bayas de enebro en alambiques de cobre (*Juniperus communis*) utilizando como combustible el fuego directo de leña.³

Familia Alimentación

Actividad Elaboración de queso

Oficio **Afinador de quesos/Afinadora de quesos**

Definición Persona encargada del proceso de maduración de los quesos a través de transformaciones enzimáticas, lo que determina las características que definen las diferentes variedades de queso, como su gusto, la textura o el cuerpo.

Familia Alimentación

Actividad Elaboración de miel y derivados

Oficio **Apicultor/Apicultora**

Definición Persona que tiene por oficio cuidar de las abejas en su medio, las colmenas, para la elaboración de productos derivados, como son la miel, el própolis, la jalea, el polen, la cera, etc., siguiendo un proceso natural que no modifique sus propiedades esenciales.

Familia Alimentación

Actividad Elaboración de productos alimentarios

Oficio **Sazonador de frutos secos/Sazonadora de frutos secos**

Definición Persona que tiene por oficio sazonar frutos secos como almendras u otros productos agroalimentarios con diferentes condimentos, tanto dulces como salados.





Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Buñolero/Buñolera**
Definición Persona que tiene por oficio hacer buñuelos de masa de pasta, fritos en aceite, con forma redondeada, que puede llevar agujero en el centro o no.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de bebidas espirituosas
Oficio **Cervejero/Cervejera**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar una bebida alcohólica, no destilada, y sin pasteurizar, de sabor amargo, que se fabrica con granos germinados de cebada, trigo u otros cereales. Este almidón se fermenta en agua con levadura y se aromatiza a menudo con lúpulo, entre otras plantas.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Cocinero tradicional/Cocinera tradicional**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar platos preparados con recetas tradicionales de las Illes Balears.⁴

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos cárnicos
Oficio **Embutidor/Embutidora**
Definición Persona que tiene por oficio llenar apretadamente una tripa de carne picada, generalmente, de cerdo, hasta ponerla tensa. El artesano o artesana debe controlar todo el proceso de elaboración, utilizando ingredientes de calidad, con una buena compensación de grasa, especias de calidad, sin harinas y respetando el proceso de maduración natural.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de condimentos
Oficio **Especiero/Especiera**
Definición Persona que se dedica a elaborar sustancias aromáticas que pueden ser picantes, empleadas para condimentar la comida. Se debe respetar el proceso natural de maduración de la planta, así como hacer una selección manual de las partes de más calidad.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de queso
Oficio **Quesero/Quesera**
Definición Persona que se dedica a elaborar quesos, preferentemente con leche proveniente de animales propios, con objeto de controlar su alimentación y la calidad de la leche utilizada en el producto.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Panadero/Panadera**
Definición Persona que tiene por oficio hacer pan, panecillos y otros productos de horno tradicionales de las Illes Balears.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de galletas
Oficio **Galletero/Galletera**
Definición Persona que tiene por oficio hacer galletas artesanas de todo tipo, tanto dulces como saladas.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Heladero/Heladera**
Definición Persona que tiene por oficio hacer helados artesanos con ingredientes propios de las Illes Balears.

Familia Alimentación



Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Herbolario/Herbolaria**
Definición Persona que tiene por oficio buscar o cultivar, recoger y tratar plantas aromáticas para elaborar productos con características específicas. Se debe respetar el proceso natural de maduración de la planta. La selección de las hojas debe hacerse preferentemente de forma manual para que el resultado tenga la máxima calidad.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de bebidas espirituosas
Oficio **Licorero/Licorera**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar licores con los procedimientos de destilación en alambique de cobre, maceración o una combinación de ambas. En el caso de las hierbas de Mallorca se obtienen mediante la mezcla de una bebida espirituosa anisada con una solución hidroalcohólica, aromatizada por maceración y/o destilación de plantas, y adición de agua, alcohol etílico de origen agrícola y facultativamente sacarosa. En el caso de las hierbas ibicencas se trata de una bebida espirituosa anisada con una graduación alcohólica entre el 24 % y el 38 % en volumen, aromatizada con plantas y edulcorada con sacarosa. En Ibiza también se produce la Frígola, un licor elaborado a partir de la destilación de la flor del tomillo, a la que se añade una mezcla de alcohol de melaza y azúcar, dando como resultado un licor dulce con una graduación de unos 30°. Hay licores que se elaboran con la técnica de maceración, como el caso del Palo de Mallorca, que se puede obtener por maceración y/o infusión de corteza de quina y de raíces de genciana, con azúcar, sacarosa caramelizada y alcohol etílico.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Mermeladero/Mermeladera**
Definición Persona que tiene por oficio producir mermelada, confitura y/o jalea. Incluye quien hace membrillo.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Elaborador/a de flaons**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar flaons, pastel típico de la cocina pitiusa con base hecha con harina, anís y aceite que después se llena con una pasta hecha con huevos, queso, azúcar y hierba sana.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Elaborador/Elaboradora de obleas**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar obleas y barquillos, producto dulce típico de las Illes Balears, cuya característica principal es que está envuelto en forma de canutillo. Existen variedades con chocolate y cremas de frutos secos.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Repostero tradicional/Repostera tradicional**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar todo tipo de repostería, tanto dulce como salada, propia de las Islas Baleares.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Sazonador de olivas/Sazonadora de olivas**
Definición Persona que tiene por oficio aliñar o condimentar productos agroalimentarios (como olivas, pero también hinojo marino, alcaparras u otros) para obtener diferentes tipos de sabores, añadiéndoles condimentos como sal, especias, vinagre, etc.

Familia Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Salinero/Salinera**
Definición Profesional experto en el funcionamiento del sistema de las salinas marinas y encargado del mantenimiento de las balsas, desde la captación del agua del mar en su origen hasta la cristalización de la sal. Entre sus funciones también se encuentra la extracción mecánica de la sal marina a los cristalizadores y su secado, la extracción manual y secado en tablas de la sal marina virgen, así como la cosecha manual y secado en tablas de la flor de sal.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/27/1130457>





- Familia** Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Salsero/Salsera**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar todo tipo de salsas y cremas para condimentar alimentos.
- Familia** Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Secador/Secadora**
Definición Persona que tiene por oficio recoger, preparar y secar productos agrícolas a la manera tradicional como por ejemplo albaricoques, tomates, pimientos e higos, entre otros (en Ibiza y Formentera se utilizan tomates y pimientos).
- Familia** Alimentación
Actividad Elaboración de aceite
Oficio **Almazarero/Almazarera**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar aceites de oliva vírgenes, que son los aceites obtenidos del fruto del olivo, únicamente por procedimientos mecánicos o por otros procedimientos físicos en condiciones, especialmente térmicos, que no produzcan la alteración del aceite, que no hayan tenido más tratamiento que el lavado, la decantación, la centrifugación y el filtraje. Todo el proceso productivo debe estar controlado por el artesano o artesana, el cuidado de los árboles, la recolección de la oliva, la selección y la elaboración final del aceite en almazara (o trullo, en Ibiza y Formentera) para garantizar la calidad del producto.
- Familia** Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Tostador de café/Tostadora de café**
Definición Persona que tiene por oficio seleccionar, mezclar y tostar, mediante la acción del fuego, varios tipos de café en grano, para despertar los aromas y los sabores del producto final.
- Familia** Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Turronero/Turronera**
Definición Persona que tiene por oficio elaborar el dulce tradicional de Navidad cuyo componente principal es la almendra.
- Familia** Alimentación
Actividad Elaboración de bebidas espirituosas
Oficio **Vinatero/Vinatera**
Definición Persona que tiene cura del vino y trabaja en la bodega. Por vino se entiende la bebida alcohólica resultante de la fermentación del mosto, zumo de uva. Todo el proceso productivo debe estar controlado por el artesano o artesana, el cuidado de la cepa, la recolección de la uva, la selección y la elaboración del vino en una bodega propia para garantizar la calidad del producto final.
- Familia** Alimentación
Actividad Elaboración de productos alimentarios
Oficio **Chocolatero/Chocolatera**
Definición Persona que tiene por oficio la fabricación de productos elaborados a base de cacao. Entre los productos que elabora el chocolatero se encuentran tabletas, bombones, huevos y otras figuras, así como chocolate en polvo o chocolate líquido.
- Familia** Alimentación
Actividad Elaboración de productos de repostería tradicional
Oficio **Elaborador de orelletes/Elaboradora de orelletes**
Definición Persona que tiene por oficio hacer orelletes, postres típicos de la cocina pitiusa de pasta dulce frita con forma de oreja hecha de masa de harina, huevos, azúcar, grasa, licor de anís dulce, levadura y ralladura de limón.
- Familia** Alimentación
Actividad Producción de bebidas carbónicas





Oficio Sifonero/Sifonera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar bebidas gaseosas o derivadas.

Familia Alimentación

Actividad Elaboración de productos alimentarios

Oficio Confitero/Confitera

Definición Persona que tiene por oficio elaborar peladillas y otras golosinas en base de azúcar. Oficio íntimamente ligado y relacionado con muchas de las fiestas y las costumbres de Menorca.

Familia Alimentación

Actividad Elaboración de productos alimentarios

Oficio Carnicero/Carnicera

Definición Persona que tiene por oficio el despiece de piezas de carne, también elabora productos variados. Oficio íntimamente ligado y relacionado con el oficio de embutidor.

